

México consolida su posición como un líder en complejidad económica

CONTENIDO

México consolida su posición como un líder en complejidad económica

México gana caso en la OMC en etiquetado de EE.UU.

México firma TLC único con Centroamérica

MEXICO

Balanza Comercial

Indicadores económicos y financieros

NEGOCIOS

Noticias del Diario Oficial de México

Diario Oficial de la UE



El Atlas de Complejidad Económica* mide el conocimiento productivo que cada país tiene. Puede dar cuenta de las enormes diferencias en el ingreso entre los países del mundo y tiene la capacidad de predecir la tasa a la que los países van a crecer. De hecho, es mucho más predictivo que otros indicadores de desarrollo, tales como aquellos que intentan medir la competitividad, la gobernabilidad y la educación.

Países cuya complejidad económica es mayor que la esperada dado su nivel de ingreso, tienden a crecer más rápidamente que aquellos que son “demasiado ricos” para su actual nivel de complejidad económica. En este sentido, la complejidad económica no es sólo un síntoma o una expresión de prosperidad: es un impulsor.

En suma, la complejidad económica es relevante porque ayuda a explicar las diferencias en el nivel de ingreso de los países, y más importante, porque predice el crecimiento económico futuro. Tal vez no sea sencillo alcanzar la complejidad económica, pero los países que lo logran, tienden a obtener recompensas importantes.

El Atlas contiene cinco rangos de los diferentes aspectos de complejidad económica, en los que México está entre los líderes.

1. Índice de Complejidad Económica (ICE)

La complejidad de una economía está relacionada con la multiplicidad de conocimiento útil contenido en ella. En consecuencia, la complejidad económica se expresa en la composición del rendimiento productivo de un país y refleja las estructuras que emergen para sostener y combinar el conocimiento. Un aumento en la complejidad económica es necesario para que un país sea capaz de sostener y utilizar una cantidad mayor de conocimiento productivo.

Países altamente calificados, como México, tienen estructuras productivas que manufacturan y exportan un gran número de bienes sofisticados.

De hecho, México está entre los primeros veinte a nivel mundial y es líder en Latinoamérica, con mejor posición que otras importantes economías tales como Bélgica, Países Bajos, España, China, Noruega y Canadá, por mencionar algunas.

(Continúa en la página 2)

México consolida su posición como un líder en complejidad económica

(Viene de la página 1)

2. Crecimiento Esperado del PIB Per Cápita en 2020

La proyección del potencial del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita para 2020 se da principalmente por la brecha entre el nivel inicial de complejidad de una economía y su nivel de ingreso. Países como México, cuyo nivel de ingreso es bajo en relación con su complejidad, crecerán más rápidamente.

China (1), India (2) y Tailandia (3) están a la cabeza de este grupo, debido a que son economías extraordinariamente complejas y se espera que alcancen el crecimiento más rápido que otras naciones en desarrollo.

México está entre los primeros diez a nivel global y es segundo en América Latina (sólo detrás de Panamá), con una expectativa de crecimiento del en su PIB per cápita de 3.5% para 2020, la cual es más alta que la de EE.UU., Canadá y todos los países de la Unión Europea (UE).

3. Crecimiento del PIB esperado para 2020

La proyección de crecimiento del PIB para 2020 considera la disparidad entre el actual nivel de producción agregada de un país y su nivel de complejidad económica.

En este sentido, países con tasas bajas de crecimiento en la población descenderán en esta clasificación en comparación al ranking anterior.

Ocho de cada diez países a la cabeza de esta clasificación son de África, liderados por Uganda (1), Kenia (2) y Tanzania (3), que tienen un nivel de complejidad más alto de lo que se podría esperar dado su muy bajo nivel de ingreso. Sin embargo, estos países alcanzan lo más alto del crecimiento total del PIB debido a sus esperados altos niveles de crecimiento de la población.

En América Latina, México (22) ocupa el tercer lugar, detrás de Guatemala (9) y Panamá (13), con una expectativa de crecimiento del PIB para 2020 de 4.56%, que es más alta que muchas economías dominantes, como EE.UU., Japón, Canadá y todos los Estados Miembros de la UE.

4. Cambio en la Complejidad Económica (1964-2008)

Aquí, los países son medidos de acuerdo al cambio en el ICE experimentado entre 1964 y 2008. Esto ayuda a identificar movimientos en el ranking de complejidad económica durante el periodo observado.

En Latinoamérica los países que experimentaron el mayor cambio en complejidad económica fueron Brasil (7), República Dominicana (8) y México (12). El cambio de México fue mayor que el de diversos países, incluyendo Japón, China, EE.UU., Canadá y todos los de la UE.

5. Contribución esperada al crecimiento del PIB mundial en 2020

Este ranking mide a los países de acuerdo a su contribución esperada al crecimiento del PIB mundial hacia 2020. No sorprende que esté dominado por las grandes economías como EE.UU. (1), China (2) y Japón (3).

Lo que vale la pena destacar es la gran importancia de los países en desarrollo en la contribución al crecimiento global. Junto con China, consumidores de India (4), Brasil (8) y México (10) ocupan ahora una parte más importante del dinamismo económico global. Sin embargo, dados sus más bajos ingresos, sus necesidades son radicalmente diferentes de aquellas de los países más ricos que hasta ahora han liderado el proceso de crecimiento. Esto implicará cambios importantes en la estructura de la demanda del crecimiento futuro.

México, como segundo en la lista entre los países latinoamericanos, tiene una contribución esperada más alta que casi todos los países de la UE, sólo superado por Alemania (5), Francia (6), Reino Unido (7) e Italia (9).

Comentarios finales

Estos rankings muestran que México consolida su posición entre las economías complejas que pueden acumular grandes cantidades de conocimiento relevante juntas, a través de grandes redes de personas, para generar una gran variedad de productos intensivos en conocimiento.

Comercio Total de México durante octubre (miles de millones de dólares EE.UU.)			
Año	2010	2011	%
Total	53.8	60.6	12.6
Exportaciones	26.5	30.1	13.4
Exportaciones (excl. Petróleo)	22.8	25.2	10.4
Importaciones	27.3	30.6	11.8

Fuente: Banco de México

Comercio Total de México con la UE y el AELC (millones de dólares EE.UU.)			
Enero - Octubre	2010	2011	%
Exportaciones a la UE	11,516.6	15,758.8	36.8
Importaciones de la UE	26,605.4	31,716.7	19.2
Exportaciones al AELC	773.6	1,144.2	47.9
Importaciones del AELC	1,372.2	1,412.3	2.9

Fuente: Banco de México

México gana caso en la OMC en etiquetado de EE.UU.

El 18 de noviembre de 2011, un Panel Arbitral de la Organización Mundial del Comercio (OMC), emitió su informe final a favor de México sobre los requisitos que Estados Unidos impone en el etiquetado del país de origen (COOL, por sus siglas en inglés) a determinados productos agroalimentarios, incluidos los cortes de carne de res que son producidos a partir del ganado bovino mexicano.

México inició esta controversia en diciembre de 2009, a la cual se sumaron como terceras partes Canadá, Argentina, Australia, Brasil, China, Colombia, Unión Europea, Guatemala, India, Japón, Corea, Nueva Zelanda, Perú y Taipei Chino.

La OMC determinó que la medida de COOL es un obstáculo innecesario al comercio internacional, ya que es más restrictivo de lo necesario para cumplir el objetivo de brindar información veraz a los consumidores en EE.UU. sobre el origen de los productos. El panel reconoció que las disposiciones de COOL son discriminatorias y contrarias a la obligación de trato nacional.

Este panel también recomendó a la OMC que solicite a los EE.UU. a adecuar su medida de conformidad con sus obligaciones adquiridas bajo las reglas de la organización. Como resultado de esta decisión, el Gobierno estadounidense deberá eliminar o modificar la medida COOL para no afectar los intereses comerciales de México.

La implementación de COOL impactó negativamente las exportaciones mexicanas de ganado, al crear condiciones de competencia desfavorables, generando mayores costos y por lo tanto afectando significativamente el precio.

Conforme a las reglas de la OMC, cualquiera de las Partes cuenta con 60 días para apelar esta decisión.

Para mayor información visite:

http://www.wto.org/spanish/news_s/news11_s/384_386r_s.htm.org

México firma TLC único con Centroamérica

El 22 de noviembre de 2011 México firmó un Tratado de Libre Comercio (TLC) que converge y sustituirá a los tres acuerdos comerciales vigentes que tiene México con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Este tratado, también conocido como TLC Único entre México y Centroamérica, fue firmado por el Secretario de Economía de México, Bruno Ferrari, junto con los Ministros contrapartes de Centroamérica, sustituirá a los tres acuerdos comerciales vigentes que tiene México con estos países centroamericanos.

El nuevo instrumento cumple con el objetivo de homologar, profundizar y actualizar los compromisos y disciplinas que se aplican al comercio entre las partes, en materia de: comercio de bienes, inversión, servicios, propiedad intelectual, administración del Tratado y mecanismo de solución de controversias.

Es importante destacar que como resultado de la negociación se homologó el 98% de las reglas de origen específicas, que son las que definen las condiciones para que los productos exportados puedan beneficiarse de las preferencias arancelarias del Tratado.

En este sentido, México contará con un sólo conjunto de reglas para la exportación de productos en condiciones preferenciales a los cinco países centroamericanos, en lugar de los tres tratados existentes actualmente.

Esto se traducirá en una mayor competitividad en la región, permitirá que las empresas de México y Centroamérica fortalezcan sus encadenamientos productivos, generen economías de escala y reducen los costos de transacción, en beneficio de los sectores productivos, particularmente las pequeñas y medianas empresas.

Por su cercanía geográfica, particularmente para la región Sur-Sureste de México, Centroamérica como región representa un mercado importante cuyas importaciones ascienden a 48 mil millones de dólares. La participación de México en ellas asciende a alrededor del 8%.

Indicadores Económicos de México

Tasa de Inflación: 1.1% (noviembre, 2011); 3.48% (anual, 2011)
Producción Industrial: 3.3% (octubre 2011 / octubre 2010)
manufacturera: 4.0%; construcción: 4.7%, minería: -1.3%
Índice Global de la Actividad Económica:
4.5 % (septiembre 2011 / septiembre 2010)
Índice de Confianza del Consumidor: 89.5puntos (noviembre 2011)
1.0 puntos porcentuales (noviembre 2011 / noviembre 2010)
Desocupación abierta (TDA): 5.4% (octubre 2011) <i>Fuente: INEGI</i>

Indicadores Financieros de México

Tipo de cambio: 13.77 peso/dólar (13-diciembre-2011)
Reservas internacionales:
\$141,467 millones dólares (2-diciembre-2011)
Bolsa Mexicana de Valores (Índice IPC):
36,471 (13-diciembre-2011)
Tasa CETES a 28 días: 4.33% (15-diciembre-2011)
<i>Fuente: Banco de México</i>

Diario Oficial de México

- **04/11/2011** AVISO sobre la vigencia de cuotas compensatorias.
- **17/11/2011** DECRETO Promulgatorio del Protocolo que Modifica el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gran Ducado de Luxemburgo para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Capital, suscrito en Luxemburgo el siete de octubre de dos mil nueve.
- **18/11/2011** Resolución final del examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas sobre las importaciones de cierto tipo de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7305.11.01 y 7305.12.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- **22/11/2011** Resolución preliminar de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias sobre las importaciones de placa de acero en hoja al carbono originarias de Rumania, Rusia y Ucrania, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03 y 7208.52.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- **22/11/2011** Resolución preliminar de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta sobre las importaciones de alambro de hierro o acero sin alear, originarias de Ucrania, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7213.91.01, 7213.91.02, 7213.99.01 y 7213.99.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Diario Oficial de la UE

- **5/11/2011 L288** Decisión del Consejo, de 27 de octubre de 2011, por la que se establece la posición que ha de adoptar la UE en el Comité de Comercio creado en virtud del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, en lo que se refiere a la adopción del reglamento interno del Comité de Comercio, y al establecimiento de una lista de quince árbitros
- **5/11/2011 L288** Decisión de Ejecución de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Decisión 2008/866/CE, relativa a las medidas de emergencia para la suspensión de las importaciones de determinados moluscos bivalvos destinados al consumo humano procedentes de Perú, en lo que respecta a su período de aplicación [notificada con el número C(2011) 7767]
- **10/11/2011 L292** Reglamento (UE) no 1135/2011 de la Comisión, de 9 de noviembre de 2011, por el que se abre una investigación relativa a la posible elusión de las medidas antidumping impuestas por el Reglamento de Ejecución (UE) no 791/2011 del Consejo a las importaciones de determinados tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio originarios de la República Popular China, por las importaciones de determinados tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio procedentes de Malasia, hayan sido o no declarados originarios de este último país, y por el que se someten dichas importaciones a registro
- **11/11/2011 L293** Reglamento de Ejecución (UE) no 1138/2011 del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, que establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de ciertos alcoholes grasos y sus mezclas originarios de la India, Indonesia y Malasia
- **16/11/2011 L297** Decisión del Consejo, de 20 de octubre de 2011, relativa a la celebración del Acuerdo entre la UE y Suiza sobre la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas de los productos agrícolas y alimenticios, que modifica el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas

LAZOS COMERCIALES es una publicación mensual que realiza la Misión de México ante la UE, Oficina de Representación de la Secretaría de Economía. Av. Franklin Roosevelt 94, 1050, Bruselas, Bélgica.

Para obtener información más específica o mayor información sobre esta publicación, favor de comunicarse vía correo electrónico:

info@economia-bruselas.be, por fax: 32 (02) 644 04 45, o visite nuestra página de Internet en: <http://www.economia-bruselas.gob.mx>